




[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [🔒 Bloquear](#) [⋮](#)

### CamScanner 09-14-2020 13.15.47.pdf

 **LUISA MARIA OSORIO** <luisa.osorio90@outlook.es> 👍 ↶ ↷ → ⋮

Lun 14/09/2020 1:18 PM

**Para:** Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

CamScanner 09-14-2020 13.1...  
392 KB

Atentamente

Luisa María Osorio Villota  
Abogada  
3188516668

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo

DEMANDANTE: JOAQUIN OSORIO PULGARIN

DEMANDADO: LUIS GONZAGA GAVIRIA LEON

Radicación: 2018-193

LUISA MARIA OSORIO VILLOTA, mayor de edad y vecina de Cali, de condiciones civiles conocidas por el despacho puesto que soy la apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, además que el mismo fue remitido a la oficina de ejecución el día 12 de Febrero de 2019, mediante auto No. 303 del Juzgado Trece Civil Municipal de Cali, y que mediante Auto No. 3468 del 13 de Agosto de 2019, este despacho avoco conocimiento para proseguir con el proceso de ejecución del mismo.

Me permito por medio del presente presentar la liquidación del crédito:

CAPITAL:-----\$ 37.000.000

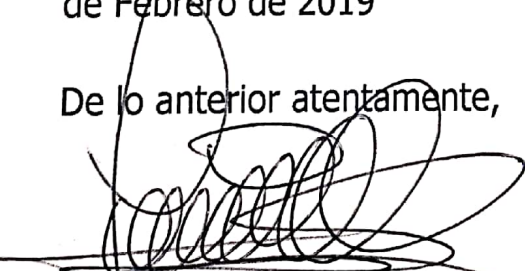
INTERESES MORATORIOS A LA FECHA:-----\$ 54.172.000

TOTAL A PAGAR: -----\$ 91.172.000

TOTAL OBLIGACION:-----\$91.172.000

De la anterior manera dejo Señor Juez constancia para que se sirva proseguir con el trámite de rigor debidamente presentada la liquidación conforme lo dispuesto en el Artículo 446 del C.G. del P., y conforme a los dispuesto por el Juzgado Trece Civil Municipal en el Auto 303 del 08 de Febrero de 2019

De lo anterior atentamente,



LUISA MARIA OSORIO VILLOTA

C.C. No. 1.143.833.885 de Cali (Valle)

T.P. No. 300119 del C. S. de la J.